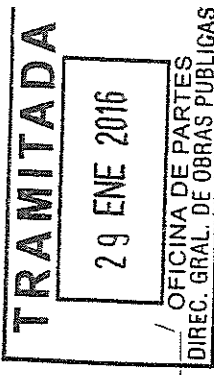


DISPONE REALIZACION DE PROCESO DE CONSULTA INDIGENA EN ESTUDIO DE INGENIERIA PROYECTO REPOSICION RUTA 215-CH, SECTOR ENTRELAGOS -ADUANA PAJARITOS, REGION DE LOS LAGOS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 29 ENE 2016



297

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N°

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	

La Minuta Técnica de Enero de 2016, presentada por la Dirección de Vialidad con las características del Estudio de Ingeniería Proyecto Reposición Ruta 215-CH, sector Entrelagos -Aduana Pajaritos, y los antecedentes territoriales y socioculturales, que analiza la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas y la pertinencia de realizar una Consulta Indígena.

El Acta, de fecha 25 de Enero de 2016 en que consta el resultado de la reunión de análisis y evaluación de la comisión de análisis de pertinencia de Consulta Indígena, que determina la procedencia de la realización de la Consulta Indígena para el proyecto en análisis, suscrito por sus integrantes: el representante de la Dirección titular del proyecto, el Inspector Fiscal, el SEREMI de Obras Públicas Región de Los Lagos, y el Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

El ORD. DGOP, N° 964, del 6 de Agosto 2014, que define procedimiento interno MOP, para procesos de Consulta Indígena.

El Convenio 169, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, del 15 Noviembre 2013, que regula el procedimiento de Consulta Indígena, tomado de razón con fecha 25 de Febrero de 2014.

El Decreto Supremo N° 40, del Ministerio de Medio Ambiente, del 30 de Octubre del 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tomado de razón con fecha 6 de Agosto del 2013.

El Decreto N° 173 del 12 de Junio 2015, que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de estudiar y adecuar las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas incorporando la Consulta Indígena, cuando correspondiere.

Que es necesario resguardar la aplicación de principios éticos que orientan la política pública y la gestión de la inversión ministerial, como la buena fe, en las relaciones con los actores del mundo indígena en el territorio.

Que en ese mismo contexto se requiere apoyar la fiscalización del adecuado cumplimiento en la materia y norma antes señalada.

Que se requiere dar apoyo técnico en esta materia a las autoridades del MOP.

REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

9558334

Que en este contexto se ha definido una institucionalidad especial a objeto que oriente, coordine y valide la labor de las Direcciones del Ministerio, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y asesore mediante las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, al o la Subsecretario (a) y al o la Ministro (a) de Obras Públicas en esta materia y su contexto ambiental y territorial, entendiendo el territorio como un sistema de relaciones en un área geográfica, en el que se identifican diversos actores, entre los cuales están los pueblos indígenas.

Que el DFL 850 otorga facultades al Director General de Obras Públicas, específicamente en el Art. 14 letra a) estatuye que le corresponderá, dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que le encomienda la ley.

Que la Dirección de Vialidad cumplió con el procedimiento enviando Minuta Técnica, con las características del proyecto y sus antecedentes territoriales y socio culturales. Asimismo se desarrolló una reunión de análisis de pertinencia por la comisión, asistiendo por la SEREMI de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, Carlos Contreras SEREMI de Obras Públicas, por la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) y Encargada de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas, Victoria Gonzalez, por la Dirección Regional de Vialidad, Victor Gonzalez, Jefe Depto. de Conservación Vial, Pamela Fernandez, Jefa Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio, por la Dirección Nacional de Vialidad, Carlos Soto, Inspector Fiscal, Marcelo Riscal, Analista Ambiental del Depto. de Medio Ambiente y Territorio, y por parte de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, Luisa Diaz, Secretaria Ejecutiva (S) y Jefa Unidad de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas, Etna Varas, Abogada, Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio y finalmente se levantó una acta de dicha reunión.

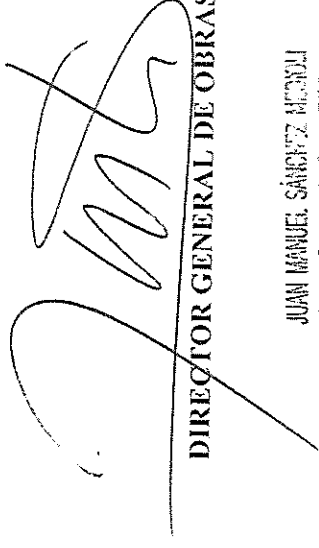
Que, atendido lo expuesto se determina que se debe realizar un proceso de Consulta Indígena respecto del Estudio de Ingeniería Proyecto Reposición Ruta 215-CH, sector Entrelagos –Aduana Pajaritos.

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNESE**, que se lleve a efecto un proceso de Consulta Indígena respecto del Estudio de Ingeniería Proyecto Reposición Ruta 215-CH, sector Entrelagos –Aduana Pajaritos.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región de Los Lagos, Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

Ver Cuentas
V. B. JEMAR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDULÍ
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



